

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



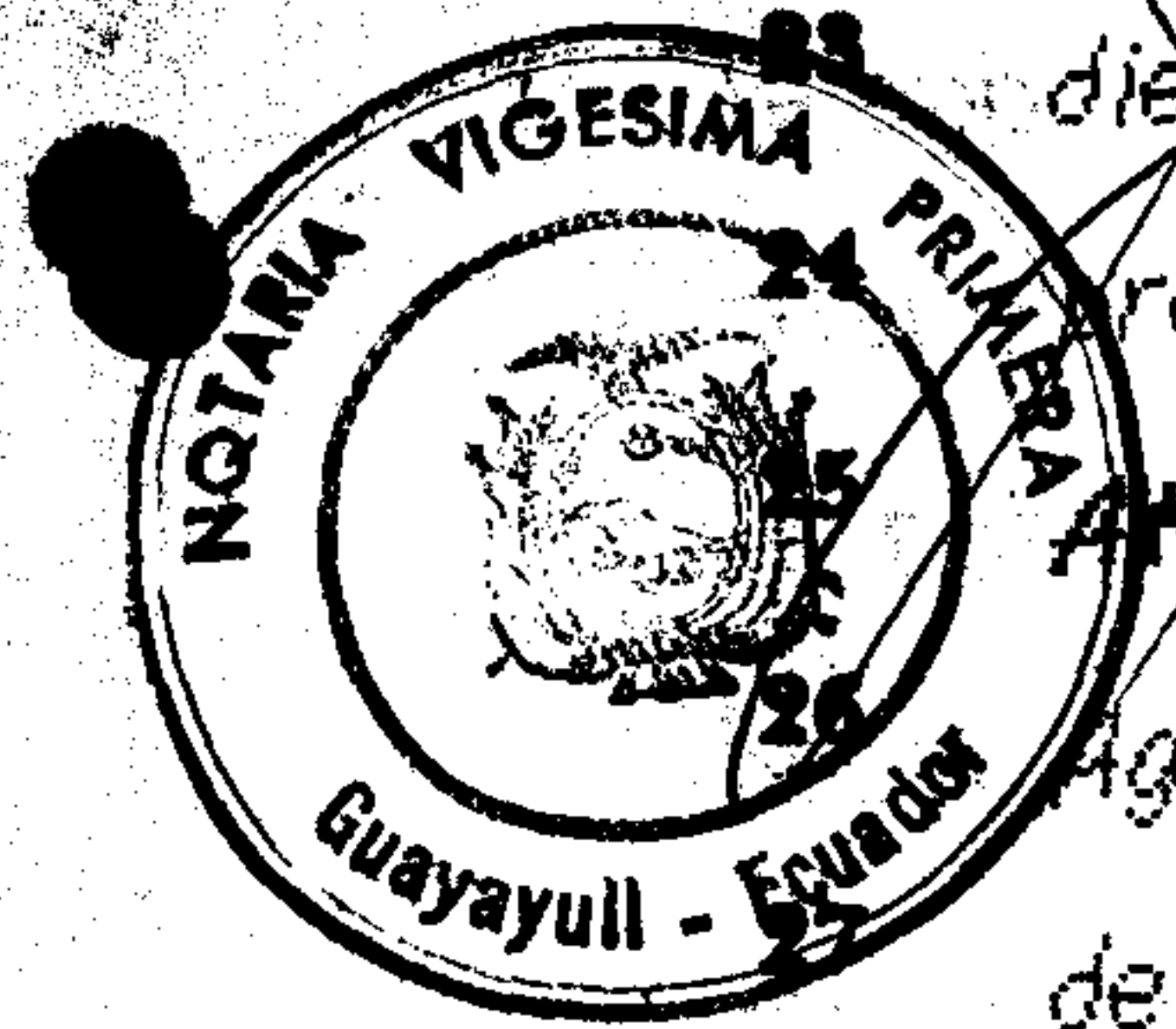
DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA INMOQUIN S.A.-----
(Por: S/. 3'000.000,00).-----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco ante mi, Abogado
MARCOS DIAZ CASQUETE, comparece la señora MONICA MOGROVEJO DE
BASTIDAS, casada, ejecutiva, en su calidad de Gerente General de la
Compañía INMOBILIARIA INMOQUIN S.A., la compareciente de
nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad,
capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien
instruida en el objeto y resultados de esta escritura a la que procede con
amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del
tenor siguiente: - **MINUTA:** "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el
Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el
Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía
INMOBILIARIA INMOQUIN S.A., que se celebra al tenor de las siguientes
cláusulas: - **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a celebrar el
presente instrumento la señora MONICA MOGROVEJO DE BASTIDAS, en su
calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA INMOQUIN
S.A., quien ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta
General de esta compañía, según consta del Acta de la Sesión celebrada el
diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco, que se anexa a la
presente para que se incorpore como documento habilitante. - **SEGUNDA:**
ANTECEDENTES. - a) Mediante escritura pública celebrada el seis de
Agosto de mil novecientos ochenta y cinco ante la Doctora Norma Plaza
de García, Notaria Décima Tercera del cantón Guayaquil, inscrita el
veintiocho de Agosto de mil novecientos ochenta y cinco en el Registro



1 Mercantil del mismo cantón, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA
2 INMOQUIN S.A.; b) Mediante escritura pública celebrada el veintinueve
3 de Noviembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Abogado Marcos
4 Díaz Casquete, Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, inscrita el
5 veinticinco de Enero de mil novecientos ochenta y ocho en el Registro
6 Mercantil del mismo Cantón, se aumento el capital a dos millones de
7 sucres y se reformaron los Estatutos; c) En sesión celebrada el diecinueve
8 de Enero de mil novecientos noventa y cinco, la Junta General de
9 Accionistas, resolvió aumentar el capital y reformar los Estatutos de la
10 mencionada compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
11 **DE ESTATUTOS.**— Con los antecedentes expuestos la señora MONICA
12 MOGROVEJO DE BASTIDAS, en su calidad de Gerente General de
13 INMOBILIARIA INMOQUIN S.A., declara aumentado el capital de dos
14 millones de sucres que tiene a CINCO MILLONES DE SUCRES, el mismo que
15 se encuentra totalmente suscrito y pagado en la forma establecida en el
16 Acta de la Sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el
17 diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco, así como
18 reformados los Estatutos Sociales en los términos que constan en el Acta
19 de la Sesión de Junta General antes indicada, que se agrega como parte
20 integrante de esta escritura. Se deja constancia que los suscriptores del
21 presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana. De igual manera la
22 señora MONICA MOGROVEJO DE BASTIDAS, en su calidad de Gerente
23 General de INMOBILIARIA INMOQUIN S.A., declara bajo juramento que el
24 capital de la compañía se ha integrado correctamente conforme consta
25 del Acta de la Sesión de la Junta General de Accionistas celebrada el
26 diecinueve de Enero de mil novecientos noventa y cinco.— Agregue usted
27 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
28 este instrumento y deje constancia que se encuentran autorizada la

INMOBILIARIA INMOQUIN S.A. designada como
 Gerente General de la Compañía.

Guayaquil, 28 de junio de 1991/

Señora
 Mónica Mogrovejo Fernández de Bastidas /
 Ciudad

De mis consideraciones:

Tengo a bien informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía, celebrada el día de hoy, tuvo a bien reelegirla "GERENTE GENERAL" de Inmobiliaria Inmoquín S.A., por el período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

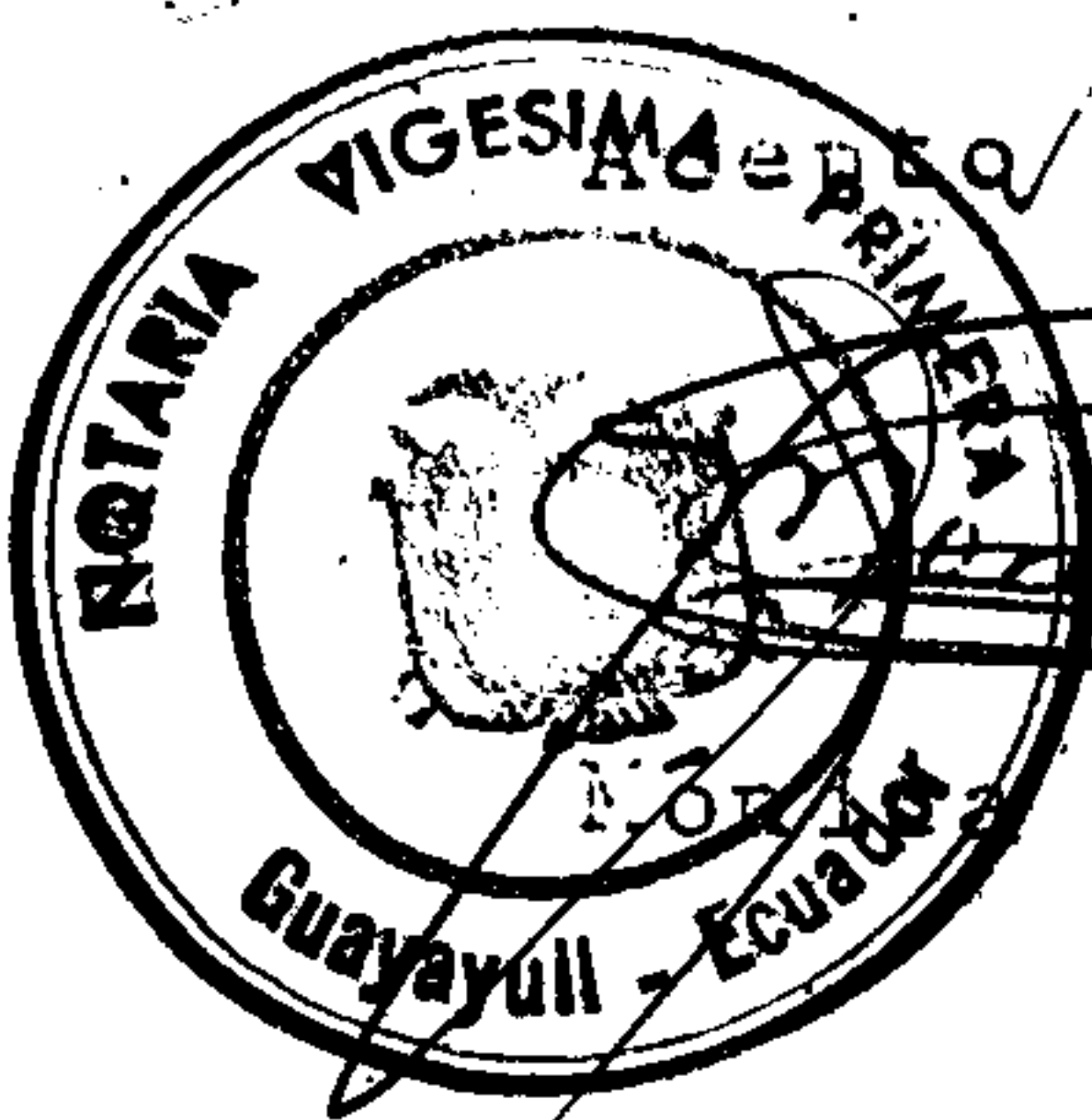
Sus atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía, celebrada ante la Notaría Doctora Norma Plaza de García el 6 de Agosto de 1985, inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Agosto de 1985.

Atentamente,

Leonor Bastidas Olvera
 Maria Leonor Bastidas Olvera, de Aguilar
 PRESIDENTE

Guayaquil, 23 de junio de 1991 ✓

Accepto el cargo para el que he sido designada.



Mónica Mogrovejo Fernández de Bastidas ✓

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de "INMOBILIARIA INMOQUIN S.A.", a foja 19.588, número 7.216 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 12.701 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, Julio dieciseis de mil novecientos noventa i uno .- El Registrador Mercantil

AB. HÉCTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.606,00,-

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOQUIN S.A., CELEBRADA EL 19 DE ENERO
DE 1.995.**

En Guayaquil, a 19 de Enero de 1.995, a las 9 horas, en la oficina situada en la calle 4ta. No.413 de la Ciudadela Miraflores, se reúnen y constituyen los Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA INMOQUIN S.A.**, quienes representan las 2.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00 cada una, señoras Mónica Mogrovejo de Bastidas, propietaria de 1.996; y Maria Leonor Bastidas de Aguilar, propietaria de 4.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de capital y reforma de estatutos.

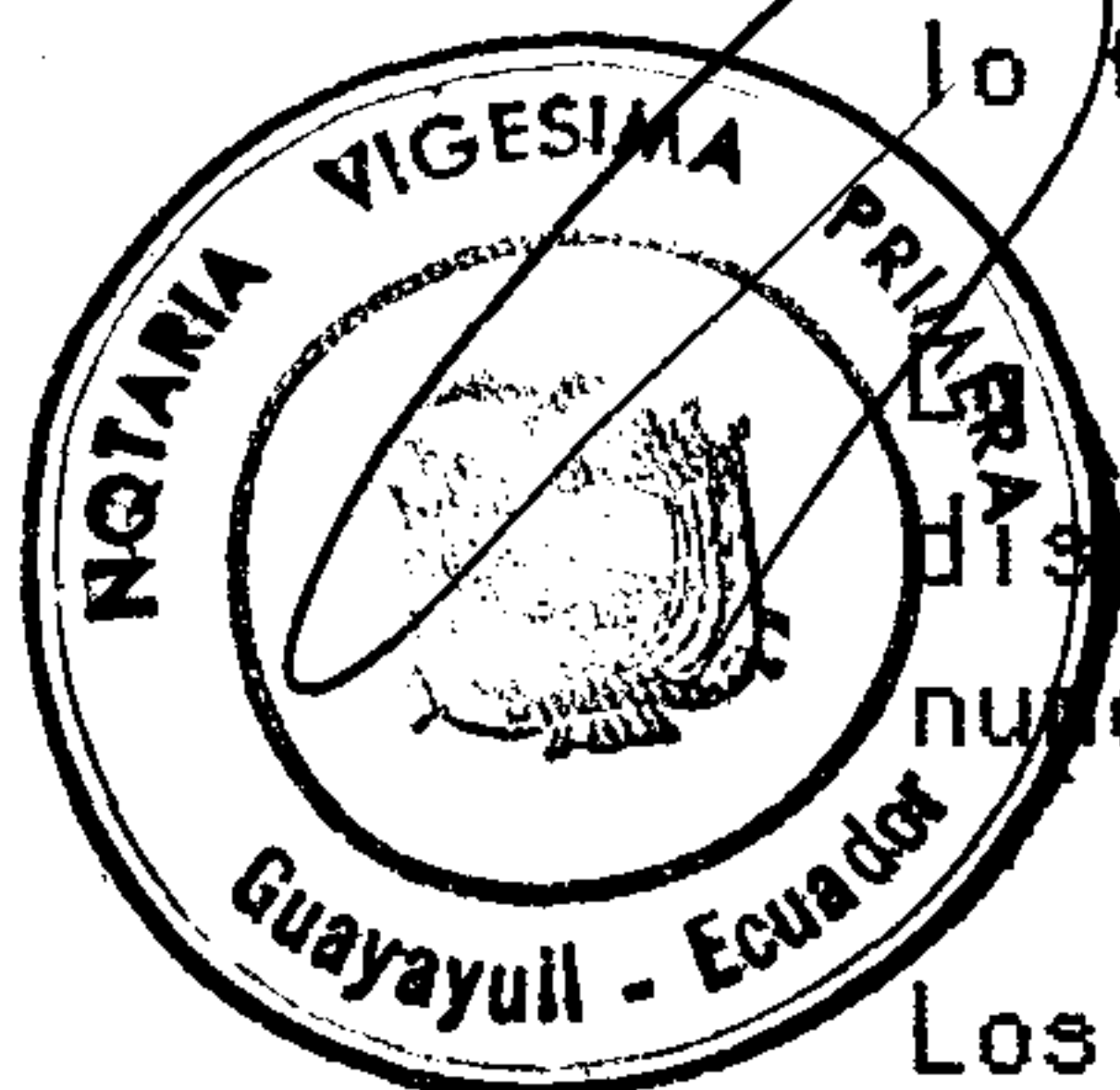
Preside la sesión la señora Maria Leonor Bastidas de Aguilar y actúa en la secretaría la señora Mónica Mogrovejo de Bastidas, Gerente General

La Presidente ordena que por Secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

La Gerente General, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de caracter obligatorio tener un capital minimo de S/.5'000.000,00, siendo necesario que la empresa se adecúe a esta disposición legal, por lo que se permite sugerir que con el aporte de los socios se aumente el capital de la compañía en S/3'000.000,00 y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones. La socia Maria Leonor Bastidas de Aguilar, manifestó su deseo de no suscribir el aumento de capital y por lo tanto renuncia a su derecho de preferencia en el mismo.

La señora Mónica Mogrovejo de Bastidas, expresa que, ella está dispuesto a asumir la totalidad del mismo y pagarlo en numerario.

Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resolvieron por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en S/.3'000.000,00, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones de S/.1.000,00 cada una; Que la accionista Mónica Mogrovejo de

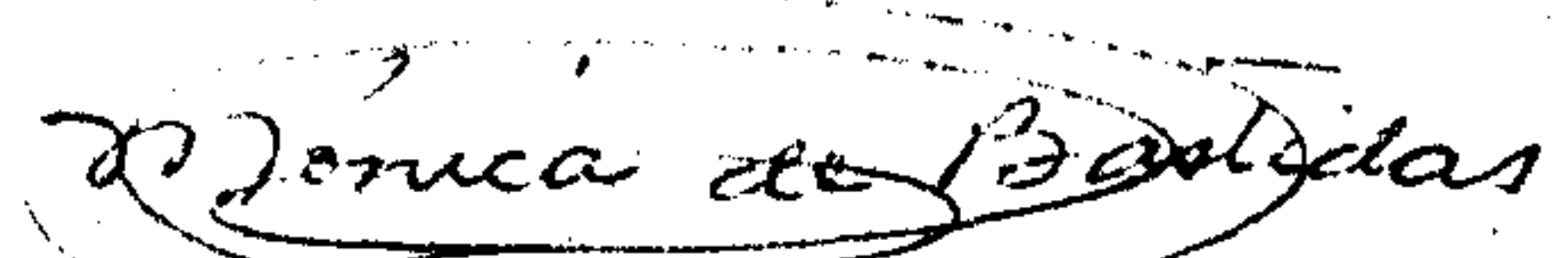


Bastidas suscriba la totalidad del aumento de capital, es decir las 3.000 acciones y, que sea pagado en su totalidad, en numerario. Consecuentemente se reforma el artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en Cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del 0001 al 5.000 inclusive. Se podrán emitir títulos separados por cada acción o títulos representativos de varias acciones. Las acciones darán derecho al titular para percibir dividendos en proporción a la parte pagada del capital a la fecha del correspondiente reparto."

La Junta General por unanimidad autorizó a la Gerente General para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

No habiendo otro asunto que tratar la Presidencia concede un receso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión la secretaria previo a la lectura del Acta indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de los accionistas concurrentes. Concluida la lectura del acta esta es aprobada por unanimidad y suscrita por los concurrentes en unidad de acto con Presidente y Secretaria, con lo que siendo las 9.45 horas se declara concluida la sesión.- f) M. Mogrovejo de Bastidas.- f) M.L. Bastidas de Aguilar.-

CERTIFICO: Que la Copia del Acta que antecede es igual al original que reposa en el libro de Actas de la Compañía, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 19 de Enero de 1.995.


Mónica Mogrovejo de Bastidas
Gerente General-Secretaria.

I

000.005

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

1 señora MONICA MOGROVEJO DE BASTIDAS, para efectuar los trámites
2 necesarios para la completa legalización de esta escritura.- f) Ilegible.-
3 Abogado ENRIQUE TORBAY LECARO.- Registro número setecientos treinta y
4 nueve.- Guayaquil.- Hasta aquí la minuta.- Es copia, la misma que se
5 eleva a Escritura Pública, para que surtan todos sus efectos legales.- Se
6 agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el Notario,
7 en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma,
8 ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.-

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Monica de Bastidas

MONICA MOGROVEJO DE BASTIDAS

Ced. U. No. 09 05847596

Cert de Vot No. 327-005

INMOBILIARIA INMOQUIN S.A.

R.U.C. No. 0990772452001

El Notario

[Firma]

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que sello
rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

I

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-002573, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 7 de Abril de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INMOQUIN S.A., otorgada ante mí, el 8 de Febrero de 1995.- Guayaquil, doce de Abril de mil novecientos noventa y cinco.-

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo cuarto de la resolución # 95-2-1-1-002573, de fecha 7 de Abril de 1995 emitida por la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, al margen de la matriz de Constitución de la Compañía Anónima INMOBILIARIA INMOQUIN S.A. de fecha 6 de Agosto de 1985 otorgado ante la Notaria Décima Tercera de este Cantón Doctora Norma Plaza de García.- Guayaquil, 20 de Abril de 1995.-



Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; y: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-002573, dictada el 7 de Abril de 1.995, - por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA INMOQUIN S.A., de folios 25.539 a 25.548, número 7.641 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 16.130 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i siete de Abril de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

I

1006

TIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública, a fojas 32.647 del Registro Mercantil de 1.985 y - 4.244 del mismo Registro de 1.986, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte i siete de Abril de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Empresa denominada INMOBILIARIA INDIOQUIN S.A., - en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.978, - por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 28 de Agosto de 1.978.-Guayaquil, veinte i siete de Abril de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lrdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

